



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 130-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 151-2022-GDS/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Proveído S/N, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la acotada Ley, establece: “Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier funcionario”;

Que, el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones;

Que, el numeral 7.3 del Artículo VII de la Directiva N° 18-2019-OyM-GTySI/MPP, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2019-A/MPP, de fecha 11 de junio de 2019, señala que: “los viajes al exterior del país de funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Piura, deben ser autorizados por el Pleno del Concejo”;

Que, mediante Informe N° 151-2022-GDS/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, informó lo siguiente:

“(...)”

Que, a raíz de las coordinaciones realizadas por el Despacho de Alcaldía y el Embajador del Perú en Ecuador, se ha logrado la realización de cirugías plásticas de reconstrucción gratuitas, a ser realizadas por la Fundación Operación Sonrisas Ecuador en Loja - Ecuador, a favor de niños peruanos con labio fisurado o paladar hendido que viven en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF).

Que, dichas intervenciones se han venido realizando a partir del día 02 de noviembre de 2022, por lo que mediante correos institucionales de fecha 31 de octubre de 2022, atendiendo la urgencia del caso se solicitó a través de Gerencia Municipal, la autorización de manera excepcional, la comisión de servicios por un día (01 de octubre de 2022) a la Ciudad de Loja Ecuador para la gerente de Desarrollo Social y 05 choferes, con sus respectivas unidades, dotadas combustible.

Habiendo participado de dicha gestión los siguientes funcionarios y choferes:

1. Esmilda Tocto Cunta – Gerente de Desarrollo Social.
2. Ambulay Córdova Luis Beltrán - Chofer de camioneta de placa EGZ-664
3. Vílchez Mendoza Jean Pierre – Chofer de camioneta de placa EGZ-766



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 130-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 07 de noviembre de 2022

4. *Lázaro Peralta Elías Ramón – Chofer de MINI VAN de placa EAD-640*
5. *Zapata Palacios Miguel Ernesto – Chofer camioneta de placa EGJ-751*
6. *Ramírez Carrasco Mauro – Chofer de camioneta de placa EGH-664*

Que, por problemas administrativos, el día 01 de noviembre de 2022, se negó el acceso al Ecuador de algunos miembros de la comitiva, lo cual nos obligó a retornar a la ciudad de Piura y retomar el viaje el día 02 de noviembre de 2022, habiéndose procedido a solicitado nuevamente autorización de manera excepcional a gerencia municipal a efectos autorice, la comisión de servicios por dos días (02 y 03 de noviembre de 2022) a la Ciudad de Loja Ecuador para la gerente de Desarrollo Social y 06 choferes, con sus respectivas unidades, dotadas combustible.

Habiendo participado de dicha gestión los siguientes funcionarios y choferes:

1. *Esmilda Tocto Cunia – Gerente de Desarrollo Social.*
2. *Oscar Echeandía Gutiérrez – Trabajador CAS – Gerencia de Imagen.*
3. *Ambulay Córdova Luis Beltrán - Chofer de camioneta de placa EGZ-664*
4. *Vilchez Mendoza Jean Pierre – Chofer de camioneta de placa EGZ-766*
5. *Lázaro Peralta Elías Ramón – Chofer de MINI VAN de placa EAD-640*
6. *Zapata Palacios Miguel Ernesto – Chofer camioneta de placa EGJ-751*
7. *Ramírez Carrasco Mauro – Chofer de camioneta de placa EGH-664*
8. *Fernández Pozo Juan Miguel - Camioneta Mitsubishi placa EUG-599*

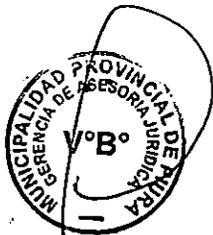
Actividad que se realizó sin mayores inconvenientes, habiéndose logrado la intervención de diez de los veinte niños; diez de los cuales lamentablemente no fueron atendidos por cuanto previamente requieren un tratamiento de ortodoncia, (brackets, placas expansoras, etc); habiéndose logrado únicamente sean atendidos por el departamento de odontología de la Fundación para atender a los niños en temas de caries.

Finalmente, solicito a su Despacho se autorice el viaje en comisión por un día (05 y 06 de noviembre de 2022) a la Ciudad de Loja Ecuador para la gerente de Desarrollo Social y 02 choferes, con sus respectivas unidades, dotadas combustible, a efectos de proceder a recoger a los niños que fueron operados y se encontraban en reposo post operatorio, hasta el día 06 de noviembre de 2022, dado que los costos de alimentación y hospedaje asumidos por la fundación Operación Sonrisas Ecuador, serán cobaturados únicamente hasta esa fecha, siendo necesario su oficina autorice de manera excepcional dicha comisión de servicios.

En la referida gestión participaran los siguientes funcionarios y choferes:

1. *Esmilda Tocto Cunia – Gerente de Desarrollo Social.*
2. *Lázaro Peralta Elías Ramón – Chofer de MINI VAN de placa EAD-640*
3. *Ramírez Carrasco Mauro - Chofer de camioneta de placa EGZ-664*

Habiendo su Despacho autorizado de manera excepcional, las comisiones de servicios antes indicadas; a efectos de dar cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.3 del Artículo VII de la Directiva N° 18-2019-OyM-GTySI/MPP, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2019-A/MPP, de fecha 11 de junio de 2019, que señala que: "los viajes al exterior del país de funcionarios y servidores de la MPP, deben ser autorizados por el Pleno del Concejo", Municipal, norma concordante con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, que establece: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"; solicito remitir el presente informe al Despacho de Alcaldía, para que se agende en una próxima Sesión de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 130-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 07 de noviembre de 2022

*Consejo, debiendo el Pleno autorizar con eficacia anticipada las comisiones de servicios a la ciudad de Loja – Ecuador, los días indicados.
(...);*

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía considerar en una próxima sesión de Concejo la autorización con eficacia anticipada de la comisión de servicios fuera del territorio nacional;

Que, sometido a consideración de los señores regidores el Informe N° 151-2022-GDS/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, en la Sesión Extraordinaria N° 28-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se aprobó con eficacia anticipada las comisiones de servicios a la ciudad de Loja – Ecuador, los días indicados en el referido informe;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2022, el viaje por comisión de servicios por un día (01 de noviembre de 2022), al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, al Personal de la Municipal, que se detalla a continuación, para el traslado de 20 niños piuranos para la realización de cirugías plásticas de reconstrucción gratuitas, por parte de la Fundación Operación Sonrisas Ecuador en Loja, a favor de 10 niños piuranos, así como un tratamiento dental para otros 10 niños más; ello a raíz de las coordinaciones realizadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura con la Embajada de Perú en Ecuador; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo Municipal:

1. Esmilda Tocto Cunia – Gerente de Desarrollo Social.
2. Ambulay Córdova Luis Beltrán - Chofer de camioneta de placa EGZ-664.
3. Vílchez Mendoza Jean Pierre – Chofer de camioneta de placa EGZ-766.
4. Lázaro Peralta Elías Ramón – Chofer de MINI VAN de placa EAD-640.
5. Zapata Palacios Miguel Ernesto – Chofer camioneta de placa EGJ-751.
6. Ramírez Carrasco Mauro – Chofer de camioneta de placa EGH-664.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR con e eficacia anticipada al 31 de octubre de 2022, el viaje por comisión de servicios por dos días (02 y 03 de noviembre de 2022), al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, al Personal de la Municipal, que se detalla a continuación, para el traslado de 20 niños piuranos para la realización de cirugías plásticas de reconstrucción gratuitas, por parte de la Fundación Operación Sonrisas Ecuador en Loja, a favor de 10 niños piuranos, así como un tratamiento dental para otros 10 niños más; ello a raíz de las coordinaciones realizadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura con la Embajada de Perú en Ecuador; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo Municipal.

1. Esmilda Tocto Cunia – Gerente de Desarrollo Social.
2. Oscar Echeandía Gutiérrez – Trabajador CAS – Gerencia de Imagen.
3. Ambulay Córdova Luis Beltrán - Chofer de camioneta de placa EGZ-664.
4. Vílchez Mendoza Jean Pierre – Chofer de camioneta de placa EGZ-766.
5. Lázaro Peralta Elías Ramón – Chofer de MINI VAN de placa EAD-640.
6. Zapata Palacios Miguel Ernesto – Chofer camioneta de placa EGJ-751.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 130-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 07 de noviembre de 2022

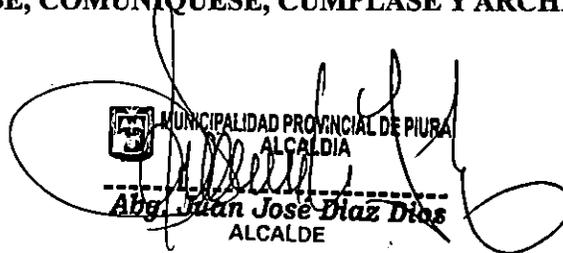
7. Ramírez Carrasco Mauro – Chofer de camioneta de placa EGH-664
8. Fernández Pozo Juan Miguel - Camioneta Mitsubishi placa EUG-599

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2022, el viaje por comisión de servicios por dos días (05 y 06 de noviembre de 2022), al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, al Personal de la Municipal, que se detalla a continuación, para el recojo y traslado a la ciudad de Piura – Perú de 10 niños piuranos a quienes se les realizó cirugías plásticas de reconstrucción gratuitas, por parte de la Fundación Operación Sonrisas Ecuador en Loja; ello a raíz de las coordinaciones realizadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura con la Embajada de Perú en Ecuador; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo Municipal.

1. Esmilda Tocto Cunia – Gerente de Desarrollo Social.
2. Lázaro Peralta Elías Ramón – Chofer de MINI VAN de placa EAD-640.
3. Ramírez Carrasco Mauro - Chofer de camioneta de placa EGZ-664.

ARTÍCULO CUARTO: DAR CUENTA del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Abg. Juan Raúl Herrera Torres
JEFE